

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. **A** 0108

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, el Título XI, Capítulo VI de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, Art. 59 de la Ley de Presupuestos facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

QUE, mediante oficio No. 974 de septiembre 03 del 2004 suscrito por el Director de Comercialización, solicita la reasignación de partidas a fin de cumplir con los proyectos a ejecutarse en el año 2004.

QUE, Los trasposos no representan aumento ni disminución del presupuesto, y;

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar a la Dirección Metropolitana Financiera, Departamento de Presupuesto, realizar los trasposos de créditos en las partidas presupuestarias: grupo 73.04; 73.08; 78.01, de acuerdo al siguiente detalle:

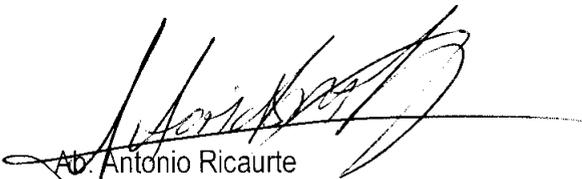
PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCION
331	73.04.02	Edificios, Locales y Residencias		20,000.00
331	73.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		70,000.00
331	78.01.04	Entidades de Gobierno Seccional	90,000.00	
TOTAL			90,000.00	90,000.00

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 2.- La Administración Zonal Eloy Alfaro y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas Quito, serán responsables de ejecutar los proyectos de remodelación del Mercado la Magdalena y cubierta del Mercado las Cuadras.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Metropolitana Financiera - Departamento de Presupuesto, Dirección de Comercialización, Administración Zonal Eloy Alfaro y Empresa Metropolitana de Obras Públicas.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el, 23 SEP 2004.

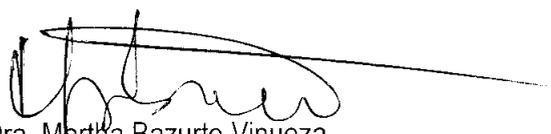

Ab. Antonio Ricaurte
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)

ORD/CE/YC 

Razón .- Esta Resolución fue discutida y aprobada en Sesión de Concejo de y sancionada por el señor Alcalde Metropolitano (E) el,

23 SEP 2004

Lo que certifico .-


Dra. Martha Bazarro Vinuesa
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**